

FORO: AGUA Y SOSTENIBILIDAD. DERECHO HUMANO Y GESTIÓN RACIONAL

LA GESTIÓN DE LAS SEQUÍAS EN EL ÁMBITO URBANO.
LOS PLANES MUNICIPALES DE EMERGENCIA

Jesús Vargas Molina
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
jvarmol@upo.es

3 ideas fundamentales cuando hablamos de sequía y abastecimiento urbano

1. El abastecimiento urbano es uso prioritario (Art. 64 de la Ley de Aguas)
2. La demanda urbana es insignificante en comparación con la agraria

	Urbano		Agrario		Industrial		Total
	hm ³	%	hm ³	%	hm ³	%	hm ³
Actual	4.842,3	15,6	25.049,3	80,5	1.231,4	4,0	31.122,9
2021	4.896,7	15,3	25.801,6	80,4	1.385,0	4,3	32.093,2

Fuente: CEDEX, 2017: Informe de Síntesis de los PH del 2º ciclo de planificación (2015 -2021)

3. La sequía es recurrente en el clima peninsular y de los archipiélagos Canario y Balear

Algunas debilidades comunes para hacer frente de forma eficaz a la sequía en los abastecimientos

- Los abastecimientos en los PES
- Los abastecimientos en los órganos de participación
- Sistemas de abastecimiento precarios en muchos casos
- Falta de conocimiento/información/coordiación
- Falta de cumplimiento de artículo 27.3 PHN

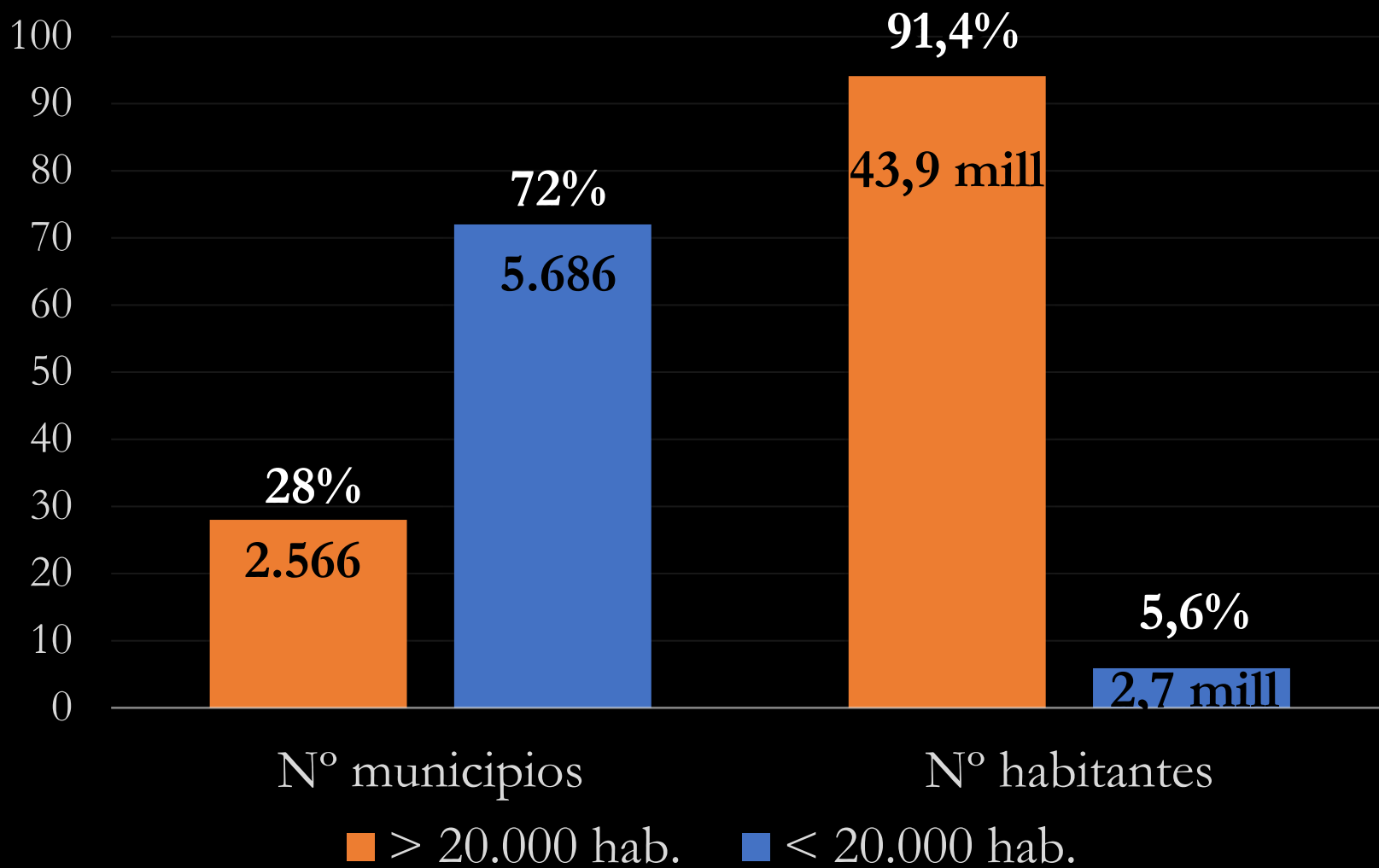
Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional

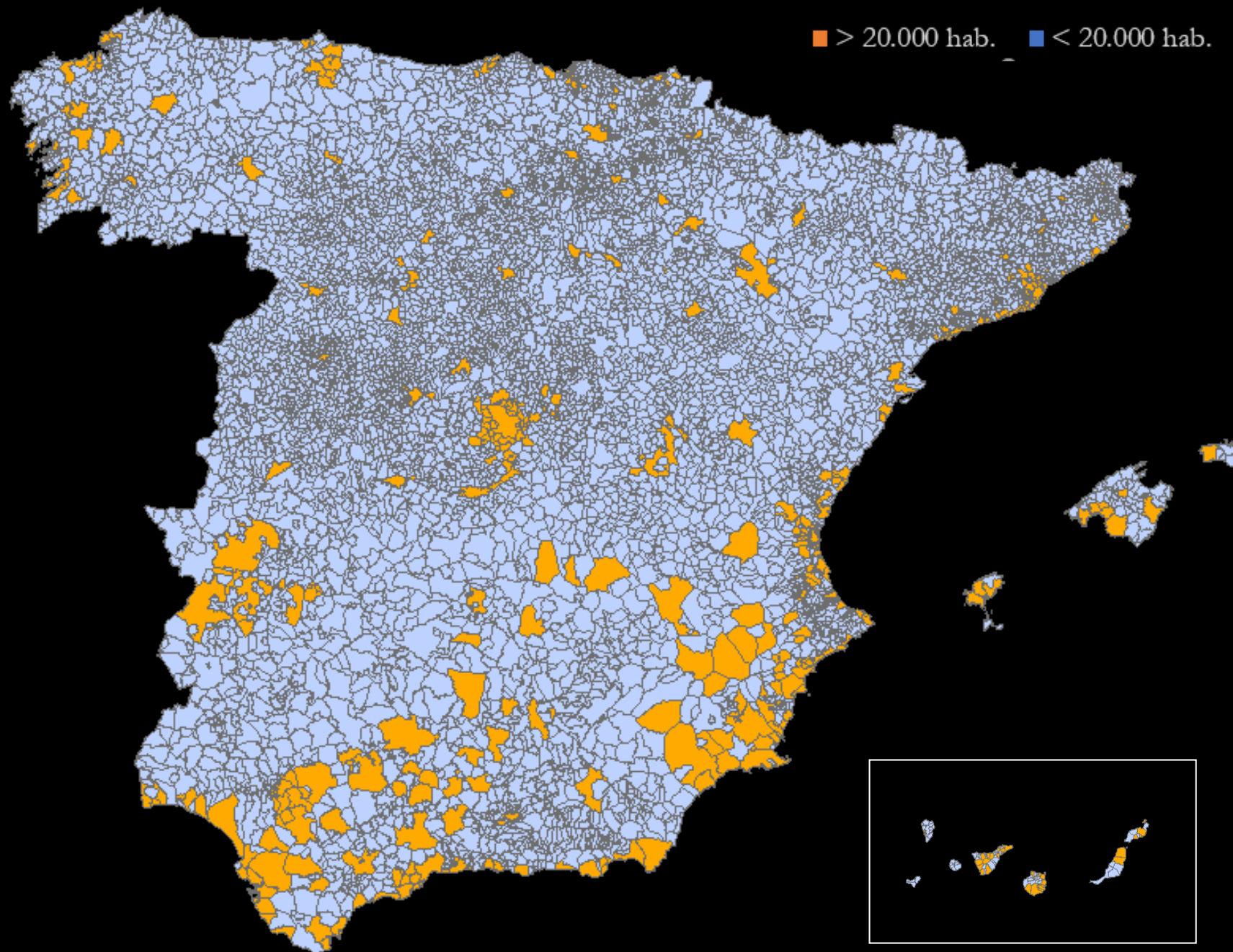
Artículo 27. Gestión de sequías

3. Las **Administraciones públicas** responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población **igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía**. Dichos Planes, que serán **informados** por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las **reglas y medidas previstas en los Planes especiales** a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el **plazo máximo de cuatro años**.

46.659.302 habitantes

8.124 municipios





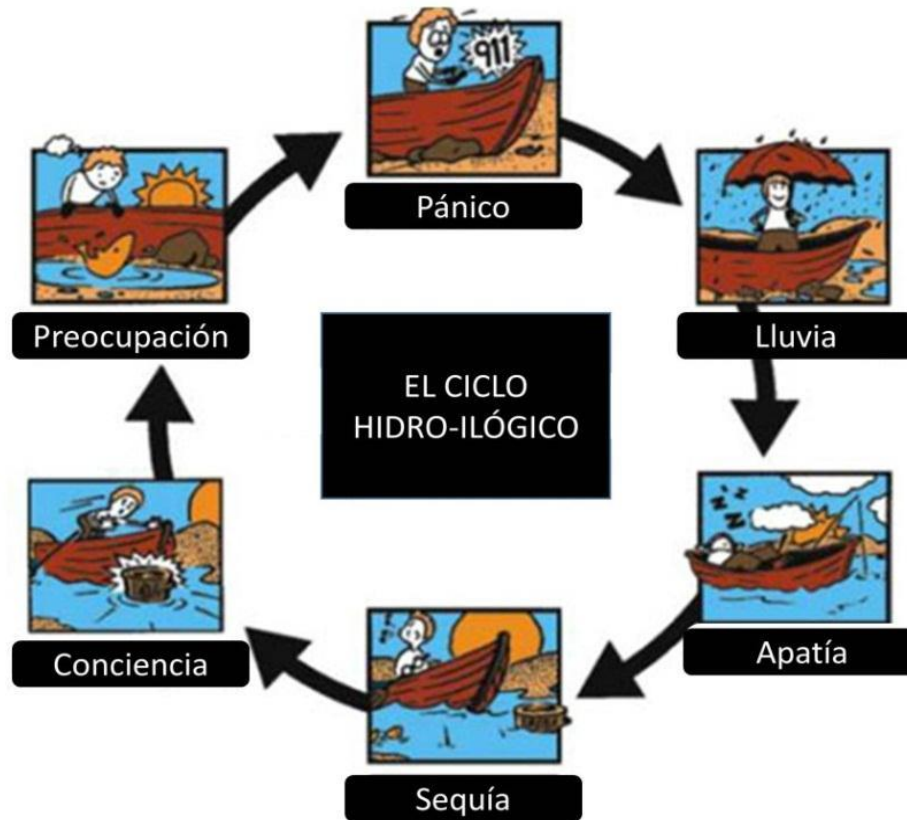
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2017

Estado actual de los PEM en las DH intercomunitarias (17 años después de PHN)

Demarcación hidrográfica	Sistemas con obligación de elaborar PEM según PES	Sin información	Plan informado a OC en tramitación	Dispone de plan o medidas pero no se ajusta a PES	En vigor
Cantábrico Oriental	5	5	0	0	0
Cantábrico Occidental	14	12	0	2	0
Miño-Sil	5	5	0	0	0
Duero	15	9	6	0	0
Tajo	16	15	1	0	0
Guadiana	25	17	8	0	0
Guadalquivir	21	12	9	0	0
Segura	24	5	0	10	9
Júcar	69	54	0	9	6
Ebro	19	16	0	0	3
Total	213,0	150,0	24,0	21,0	18,0
%	100,0	70,4	11,3	9,9	8,5

¿Por qué no se cumple?

¿Apatía?

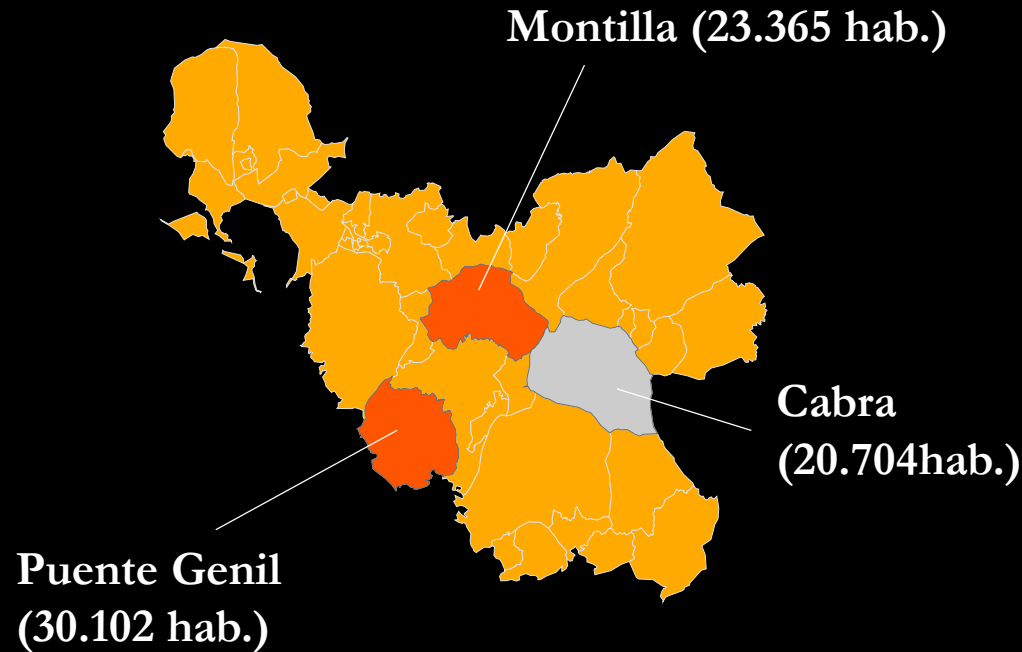


¿Por qué no se cumple?

¿Por la propia indefinición del Artículo 27.3?

3. Las **Administraciones públicas** responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población **igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía**. Dichos Planes, que serán **informados** por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las **reglas y medidas previstas en los Planes especiales** a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el **plazo máximo de cuatro años**.

Abastecimiento Córdoba Sur



El PES Guadalquivir obliga a redactar un PEM a la Mancomunidad pero no a los municipios de más de 20.000 hab. que no tienen el CIA cubierto por completo por la mancomunidad.

¿Por qué no se cumple?

¿Por falta de medios (técnicos/económicos/humanos)?

SeGuía

Guía para la elaboración
participada de planes de gestión
de riesgo por sequía en pequeñas
y medianas poblaciones.



¿Qué propone el proyecto SeGuía?

Guía metodológica para la elaboración **participada** de planes de **gestión de riesgo** por sequía en **pequeñas y medianas poblaciones**.



Reforzar las capacidades sociales e institucionales de pequeñas y medianas poblaciones para gestionar el riesgo de sequía con el fin de minimizar sus impactos socioeconómicos y ambientales

¿Qué plantea la Guía?

- Adaptada a **poblaciones medianas y pequeñas:** con o sin obligación de elaborar planes de emergencia
- Elaboración **participada** del Plan de gestión de riesgo por sequías (PGRS).
 - Capacitación social e institucional para reducir vulnerabilidad
 - Obligación legal
- Propuestas para **todos los escenarios:** desde normalidad hasta emergencia
 - Vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento
 - Enfoque preventivo
- Vinculación con los **objetivos de la planificación hidrológica:** participación pública y conservación del buen estado de las aguas
- **Procedimiento administrativo** para su desarrollo y

¿Cómo?

FASE I: Diagnóstico

- Diagnóstico del ciclo integral del agua del municipio
- Validación del diagnóstico
- Identificación de vulnerabilidades, fortalezas y posibles medidas

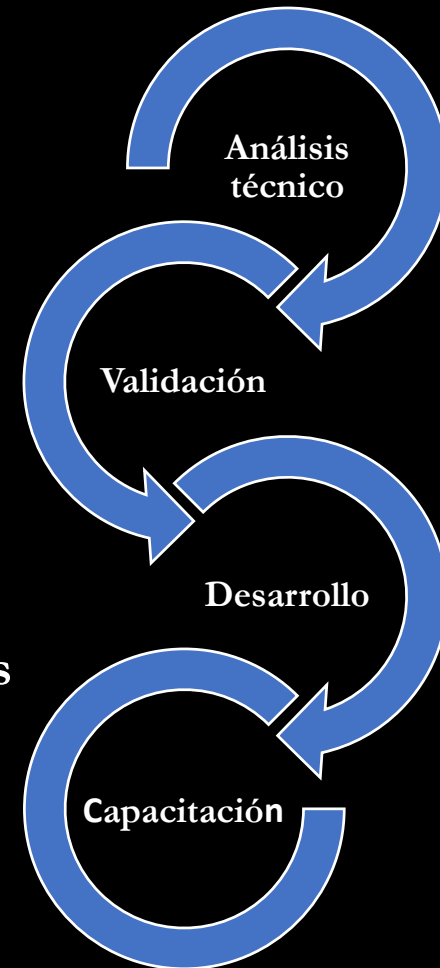
FASE II: Escenarios y medidas

- Desarrollo del diagnóstico, definición de indicadores y escenarios de sequía, desarrollo de medidas
- Validación de escenarios propuestos
- Caracterización de las medidas y asignación a escenarios

FASE III: Elaboración y aprobación del plan

- Completar el plan
- Proceso de consulta pública
- Aprobación

FASE IV: Evaluación, seguimiento y adaptación



Participación

Plan de gestión del riesgo de sequía

Plan de emergencia

(contenido de disposición de carácter general)

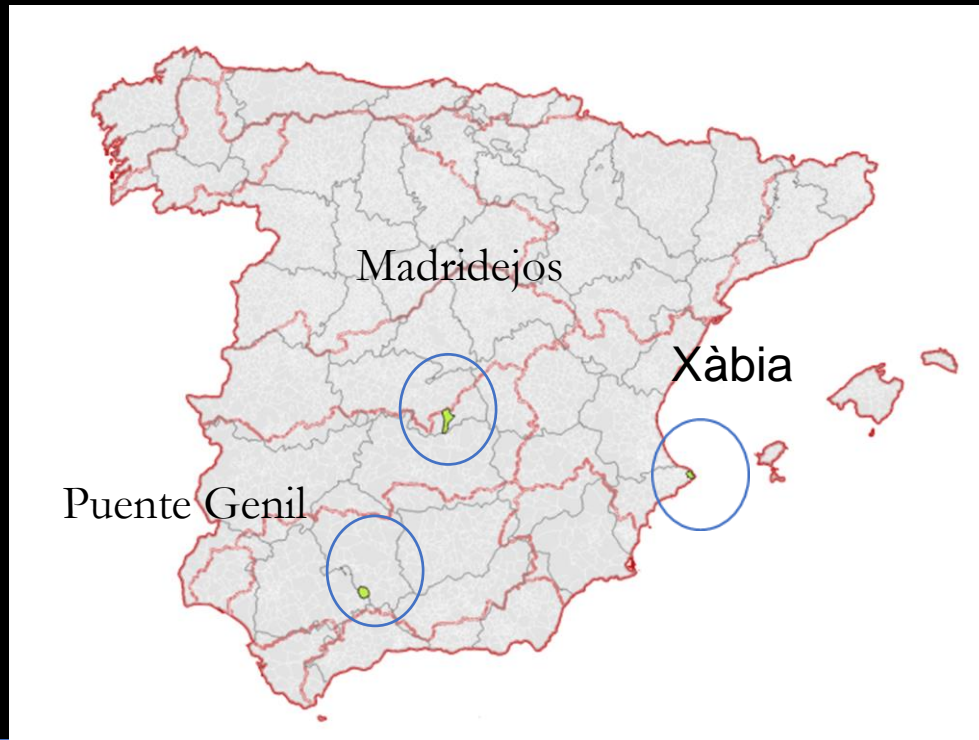
Procedimiento de elaboración y aprobación

Participación pública

Recomendaciones



Metodología testada en 3 municipios piloto



Nombre	Demarcación	Población	Recursos
Madridejos (Toledo)	Guadiana y Tajo	10.637	Subterráneos (58%) Superficiales (42%)
Puente Genil (Córdoba)	Guadalquivir	30.173	Superficiales (98%) Subterráneos (2%)
Xàbia (Alicante)	Júcar	27.060 (120.000)	Subterráneos (52%) Desalación (48%)



SeGuía

Guía para la elaboración
participada de planes de gestión
de riesgo por sequía en pequeñas
y medianas poblaciones.

Facebook: @ProyectoseGuia

Twitter: @P_SeGuia

<https://fnca.eu/investigacion/proyectos-de-investigacion/seguia>

Conclusiones

- El riesgo cero no existe pero si se puede reducir.
- Las pequeñas y medianas poblaciones son las más vulnerables y por tanto representan los mayores retos.
- Es fundamental que la prioridad de los abastecimientos se haga implícita en la gestión preventiva de la sequía y no solo en la emergencia.
- Se debe trabajar en “normalidad” para reducir la vulnerabilidad y evitar en la medida de lo posible tomar decisiones en emergencia.

FORO: AGUA Y SOSTENIBILIDAD. DERECHO HUMANO Y GESTIÓN RACIONAL

LA GESTIÓN DE LAS SEQUÍAS EN EL ÁMBITO URBANO.
LOS PLANES MUNICIPALES DE EMERGENCIA

¡Muchas gracias!

Jesús Vargas Molina
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
jvarmol@upo.es